



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY
ÁREA MUNICIPAL

D.EXENTO 2987/ 02.12.2024

MATERIA: APRUEBA PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA PUERTO OCTAY Y SU ANEXO POR AMENAZA VOLCANICA

DECRETO ALCALDICIO

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
2. Ley 21.634 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante desastre, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y respuesta ante desastres
3. Plan Comunal de Emergencia y sus anexos por amenazas, Informe SENAPRED IF-PCE-10302-R3-10-2024
4. Instructivo de Operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres de la Comuna de Puerto Octay aprobado por Decreto N° 2.524 de fecha 29 de diciembre de 2024
5. Acta Sesión Comité Gestión de Riesgos y Desastres de fecha 27 de diciembre de 2024.

DECRETO

1. **APRUEBESE “PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA PUERTO OCTAY Y SU ANEXO POR AMENAZA VOLCANICA”** el que iniciará su aplicación a contar de la dictación del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado por:
Gloria Isabel Valderas Pinuer
Alcalde (s)
Fecha: 02-12-2024 10:21 CLT
Municipalidad de Puerto Octay



Firmado por:
Yunosca Nayaret Almonacid Segura
Secretario Municipal (s)
Fecha: 02-12-2024 18:19 CLT
Municipalidad de Puerto Octay

IFGB



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VT3TGH-879>

	Ilustre Municipalidad de Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 35
	Fecha: 19-02-2024	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA PUERTO OCTAY



ANEXO – PLAN POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza Volcánica

	Ilustre Municipalidad de Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 35
	Fecha: 19-02-2024	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud.	4
1.2. Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.	5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	5
2.1. Amenazas.	6
2.2. Vulnerabilidad.	9
2.3. Exposición.	9
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	12
4. Roles y Funciones.	12
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	14
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	16
5.2. Centro de Operaciones	16
5.3. Acciones del Comité Comunal	17
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	19
6.1. Comunicación e Información	20
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	21
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	22
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	22
6.2.1. Informe ALFA	22
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	23
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	23
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	23
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	25
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	25
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	27
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	28
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	28
7.1. Implementación	28
7.2. Revisión Periódica	29

	Ilustre Municipalidad de Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 35
	Fecha: 19-02-2024	

7.3.	Actualización	30
8.	Información Adjunta.....	30
8.1.	Sistema de Telecomunicaciones	30
8.2.	Levantamiento de Capacidades Comunales	31
8.3.	Resumen de albergues comunales	32
8.4.	Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	33
9.	Anexos – Planes por Amenaza.....	34

1. Introducción.

Debido a la orientación amplia en términos de prevención y respuesta del Plan Nacional y Regional de Emergencia y la necesidad de contar con un instrumento de carácter operativo en términos de respuesta a nivel comunal, se configura la formulación del Plan de Emergencia para la Comuna de Puerto Octay.

Este plan se enmarca en lo establecido en la Ley 21.364, la cual crea el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, que señala la necesidad de contar con acciones permanentes que ayuden a la prevención y atención de alguna situación de emergencia y/o desastre en el país. Además, la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay, es una organización orientada a trabajar por el bienestar de la comunidad y prestar apoyo en todo lo relacionado a emergencias, ya sean estas de origen natural o antrópico que afecten a las personas, sus bienes o el medio ambiente, mediante el manejo integrado de la gestión del riesgo.

Este plan nos ayuda a potenciar las capacidades preventivas de la comuna, sin descuidar el continuo perfeccionamiento de las actividades de preparación y atención de emergencias o desastres, pasando a constituirse en un instrumento técnico indicativo para la gestión descentralizada.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

1. Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.

	Ilustre Municipalidad de Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 35
	Fecha: 19-02-2024	

2. Establecer la activación de los organismos y áreas del municipio que forman parte del plan.
3. Identificar los flujos de comunicación técnica entre los organismos de respuesta y entrega de información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
4. Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles y funciones.
5. Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que esta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación.
6. Identificar las necesidades diferenciadas de la población (mujeres, hombres, NNA, personas mayores, personas en situación de discapacidad, nacionalidad), entre otros que determine el universo de personas expuestas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** El Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante el "Comité Comunal", que estará integrado por las siguientes autoridades:
 - a) El alcalde, quien lo presidirá.
 - b) El jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 bis y 26 ter de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.
 - c) El jefe de la Tenencia de Carabineros de Chile o quien lo represente.
 - d) Los superintendentes de los Cuerpos de Bomberos de Puerto Octay y Las Cascadas o los representantes que éstos designen.

Se pueden incluir otros organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la misma, en la forma que determinen los protocolos de actuación de acuerdo su competencia técnica, disposición legal, recursos y capacidades.

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias

	Ilustre Municipalidad de Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 35
	Fecha: 19-02-2024	

técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en el anexo “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- Plan Provincial de Emergencia:**
 El plan comunal de emergencia se vincula con este plan, a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Provincial, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan provincial de emergencia.
- Plan Regional de Emergencia:**
 El plan comunal de emergencia se vincula con este plan, a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres – SENAPRED (sucesor legal de la ONEMI); la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional (según corresponda); los roles, funciones y capacidad de organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.
- Otros planes:**
El Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres: que define objetivos estratégicos, acciones, metas, plazos y responsabilidades que permiten materializar lo establecido en la Política Nacional a través del desarrollo de capacidades en todas las fases del ciclo del riesgo de desastres.

Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres: que contempla las acciones definidas en el Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, así como otras acciones tendientes a disminuir las vulnerabilidades de su territorio.

Planes Sectoriales para la Gestión del Riesgo de Desastres: Una vez aprobados los planes sectoriales, serán vinculantes para los órganos respectivos, las empresas o entidades privadas antes referidas, y los servicios públicos que correspondan.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Puerto Octay fue fundado el 22 de diciembre de 1891. Es una comuna ubicada en la Provincia de Osorno en la Región de Los Lagos, a orillas del Lago Llanquihue.

	Ilustre Municipalidad de Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 35
	Fecha: 19-02-2024	

Su origen se remonta a la colonización alemana en 1852 impulsada por Bernardo Phillipi y Vicente Pérez Rosales. Con el paso del tiempo, se transformó en uno de los puertos más importantes del lago Llanquihue.

Puerto Octay cuenta con una superficie de 1.796 Km² y una población de 8.999 habitantes con una proyección de 9.089 habitantes a 2023. (*Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, Proyecciones de Población 2023, INE*).

En cuanto a la población flotante, esta aumenta considerablemente en la temporada estival, principalmente por la afluencia de visitantes a las zonas de playas existentes en los lagos Llanquihue y Rupanco, como así también en algunos de los ríos existentes en la comuna.

2.1. Amenazas

La comuna de Puerto Octay, presenta variados eventos que pueden desencadenar situaciones de emergencia, ya sea de origen natural o antrópico. Las principales amenazas de origen natural que enfrentamos en el territorio comunal, son: desborde de ríos y esteros, ya que como se indicó, existe una gran cantidad de estos cursos de agua en la comuna, los cuales pueden generar inundaciones y verse desbordados cuando las precipitaciones exceden lo habitual (como lo ocurrido en la localidad de Las Cascadas en enero de 2017). Se elaborará un Anexo de Plan por Amenaza de Inundación por Desborde de Ríos.



Desborde Rio Blanco (Cascadas)



Desborde Rio Blanco (Cascadas)

Otra amenaza importante, la constituyen los volcanes (Osorno y Calbuco). Desde hace varios años, se ha trabajado en preparar a la comunidad para una eventual respuesta ante una emergencia de este tipo. La localidad de Las Cascadas, que fue construida sobre un flujo lahárico, se encuentra capacitada y preparada para enfrentar un evento de este tipo. Además, esto ha permitido levantar la zona de riesgo volcánico que afecta a la localidad, lo cual impedía entre otros aspectos, que se puedan entregar títulos de dominio a sus habitantes (existe un proceso en trámite con el ministerio de Bienes Nacionales para entregar primero Actas de Radicación).

	Illustre Municipalidad de Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 35
	Fecha: 19-02-2024	

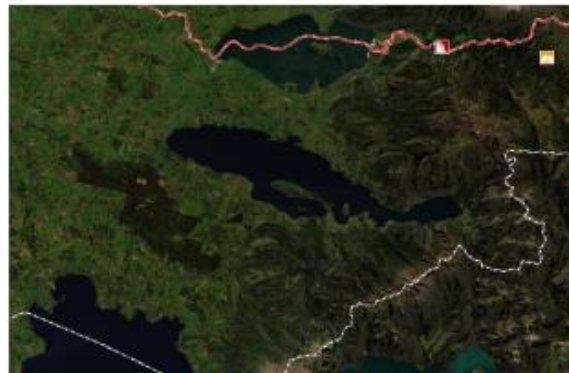


Evacuación en Las Cascadas



Reunión en Punto de Encuentro

También consideramos como amenaza de origen natural, a las remociones en masa, donde de acuerdo a las estadísticas entregadas por Sernageomín, nuestra comuna presenta una importante tasa de ocurrencia de estos eventos a nivel de la provincia de Osorno. Los riesgos por remoción en masa en la zona se identifican en pocos sectores, donde se dan condiciones favorables para la ocurrencia de flujos, debido a la baja pendiente que en general existe en el territorio comunal. Por esta razón, se definen zonas de susceptibilidad asociada a los flujos, considerando los depósitos existentes y la pendiente de los cauces (Fuente Sernageomín)

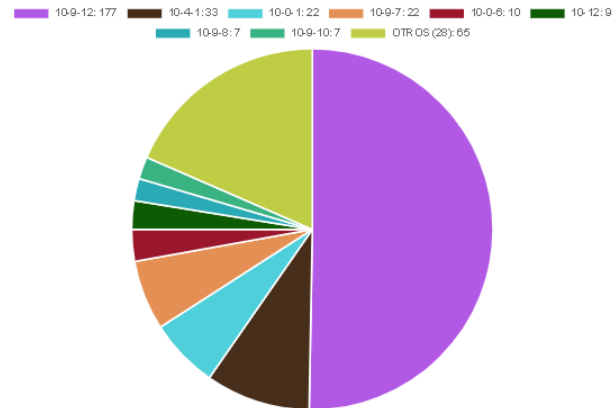


Catastro Remociones en Masa comuna de Puerto Octay (Fuente Sernageomín)

Nuestras principales amenaza de origen antrópico, la constituyen los accidentes vehiculares y los incendios, principalmente los estructurales. Durante los meses de enero a agosto de 2024, el Cuerpo de Bomberos de Puerto Octay, ha atendido 33 y 22 emergencias de este tipo, respectivamente (Fuente Cuerpo de Bomberos de Puerto Octay). Por su parte, durante el mismo periodo, enero a agosto de 2024, el Cuerpo de Bomberos de Las Cascadas, ha atendido 4 emergencias de accidentes vehiculares y 6 emergencias de incendio (Fuente Cuerpo de Bomberos de Las Cascadas).

	Ilustre Municipalidad de Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 35
	Fecha: 19-02-2024	

Actos por Clave 



Estadística Bomberos Puerto Octay, enero – agosto 2024

Como se indicó precedentemente de acuerdo a la estadística del Cuerpo de Bomberos de Puerto Octay, los accidentes vehiculares, constituyen la mayor cantidad de atención de emergencias.

Con respecto a los incendios estructurales, podemos hacer referencia a tres incendios de gran magnitud ocurridos en los últimos años, en igual cantidad de casas patrimoniales ubicadas en el sector centro de Puerto Octay. (casa Schmidt 2017, casa Hausdorf Niklitschek, julio 2022 y casa Yagode, noviembre 2022)



Incendio casa Schmidt (sept 2019)



Casa Schmidt 2024

Si bien también se consideran los incendios forestales, representan un porcentaje mínimo de ocurrencia y corresponden en su mayoría a quema de matorrales producto de faenas forestales y faenas agrícolas y pecuarias sin compromiso de extensiones arbóreas de importancia (Fuente CONAF, Causas generales de los incendios forestales Período 2017-2021). Durante el periodo 2019-2020, el número de incendios forestales fue de 3, afectando a un total de 1,05 hectáreas forestales y un total de 1,25 hectáreas dentro de la comuna (Corporación Nacional Forestal, 2021).

Considerando que nuestro país está considerado como uno de los más sísmicos a nivel mundial, por supuesto que Puerto Octay, también está expuesto a movimientos telúricos, como lo ocurrido

	Ilustre Municipalidad de Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 35
	Fecha: 19-02-2024	

con el terremoto de Valdivia de mayo de 1960, cuya magnitud provocó daños considerables en la infraestructura comunal. El último sismo de gran magnitud fue el ocurrido el 27 de febrero de 2010.

Por último, podemos mencionar las amenazas provocadas por la contaminación. En este caso, debemos señalar, la emergencia ocurrida por la contaminación del estanque principal de distribución de agua potable en septiembre de 2019, lo que ocasionó que todo el sector urbano de Puerto Octay, quedará sin el abastecimiento normal de este vital elemento por un periodo de 10 días aproximadamente.

2.2. Vulnerabilidad

Aquellas condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos o ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios, a los efectos de las amenazas.

En la comuna de Puerto Octay, se mencionan las siguientes vulnerabilidades:

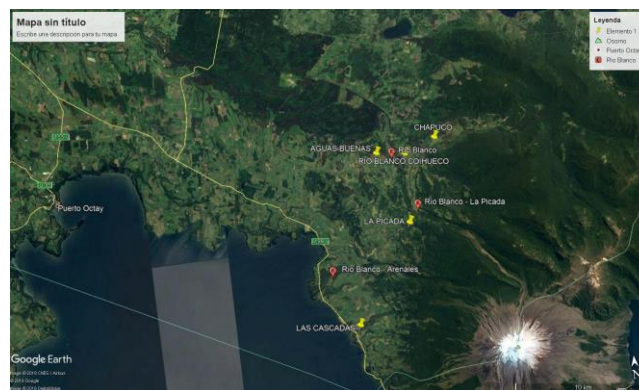
- Tasa de Pobreza por Ingresos: De acuerdo a los datos de la encuesta CASEN, en el año 2020, la comuna tiene un total de 13,8% de personas en situación de pobreza, mientras que la región de Los Lagos, presenta un 11,3% en el mismo año. (Fuente CASEN 2020).
- Señal telefónica: las empresas de servicios telefónicos, no poseen cobertura en varios de nuestros sectores rurales. Uno de los más complicados, es el sector de Chapuco, distante a aproximadamente 50kms del radio urbano de Puerto Octay.
- Sistema de Radiocomunicaciones: Principalmente dada la geografía de nuestra comuna, no se dispone de un sistema de radiocomunicaciones que permitan trabajar en caso de emergencias. El municipio no cuenta con comunicación de este tipo, por ejemplo, con las Postas de Salud Rural y Cesfam de Las Cascadas. El hospital de Puerto Octay, tampoco cuenta con comunicación radial con las ambulancias que concurren a prestar atención a los sectores rurales. Carabineros de Chile si cuenta con comunicación de este tipo, al igual que los Cuerpos de Bomberos de Las Cascadas y Puerto Octay. Recientemente, el Cuerpo de Bomberos de Puerto Octay, ha dejado operativo un repetidor con el que se espera lograr una comunicación efectiva con los móviles que concurren a los sectores más apartados de la comuna.
- La localidad de Las Cascadas, es nuestra zona rural con mayor vulnerabilidad en caso de algunas emergencias.
- Infraestructura crítica: puentes de madera, viviendas, caminos.
- Conectividad terrestre: deterioro permanente de los caminos de la red vial.
- Viviendas cercanas a cauces de agua que podrían desbordarse y producir inundación.

2.3 Exposición:

La exposición, considera la situación de las personas, la infraestructura, las viviendas, las capacidades de producción y otros activos humanos tangibles ubicados en zonas propensas a amenazas. Las medidas de exposición pueden incluir la cantidad de personas o los tipos de activos en una zona.

	Ilustre Municipalidad de Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 10 de 35
	Fecha: 19-02-2024	

Amenaza	Volcánica
Sectores afectados	Las Cascadas, La Picada, Chapuco, Rio Blanco Coihueco, Aguas Buenas
Población expuesta (aproximada)	2.030 habitantes. En temporada estival, la población flotante de Las Cascadas, aumenta considerablemente, pudiendo llegar a los 4.000 habitantes entre los meses de diciembre a febrero.
Infraestructura	Escuela Básica de Las Cascadas, Cesfam Las Cascadas, Cuartel de Bomberos Las Cascadas, Retén de Carabineros Las Cascadas, Gimnasio Municipal, Sede Comunitaria de Las Cascadas, terminal de buses Las Cascadas. Escuela Emmanuel sector Chapuco, Posta de Salud Rio Blanco Coihueco y Sede Comunitaria Rio Blanco Coihueco y todas las viviendas ubicadas en estos sectores.
Flora y Fauna	Un sector de esta zona, forma parte del Parque Nacional Vicente Pérez Rosales, en el cual habitan especies silvestres y especies endémicas.



Volcán Osorno y alrededores

Amenaza	Inundación por desborde de ríos
Sectores afectados	Las Cascadas, Rio Blanco Coihueco, Aguas Buenas, Las Gaviotas, El Poncho.
Población expuesta (aproximada)	2.115 habitantes. En temporada estival, la población flotante de Las Cascadas, aumenta considerablemente, pudiendo llegar a los 4.000 habitantes entre los meses de diciembre a febrero.
Infraestructura	Puente Rio Blanco Cascadas, Puente Rio Blanco Arenales, Escuela Básica de Las Cascadas, Cesfam Las Cascadas, Cuartel de Bomberos Las Cascadas, Retén de Carabineros Las Cascadas, Sede Comunitaria de Las Cascadas, terminal de buses Las Cascadas. Puente Rio Blanco sector Coihueco, Puente Río Laja.

	Ilustre Municipalidad de Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 11 de 35
	Fecha: 19-02-2024	

Amenaza	Incendios Estructurales
Sectores afectados	Toda la comuna.
Población expuesta (aproximada)	9.089 habitantes. En temporada estival, la población flotante aumenta considerablemente, pudiendo llegar a duplicar el número de habitantes entre los meses de diciembre a febrero.
Infraestructura	Escuelas, Liceo Benjamín Muñoz Gamero, Sedes Comunitarias, Gimnasios Municipales, Cuartel de Bomberos Las Cascadas y Puerto Octay, Retén de Carabineros Las Cascadas y Rupanco, Tenencia de Carabineros de Puerto Octay, terminal de buses Las Cascadas y Puerto Octay, Postas de Salud Rural y todas las viviendas ubicadas en estos sectores. Se hace mención especial a las casas patrimoniales del radio urbano de Puerto Octay, las cuales conforman la zona típica (Fuente, Consejo de Monumentos Nacionales).

Amenaza	Incendios Forestales
Sectores afectados	La comuna presenta una cantidad importante de bosque nativo, principalmente en laderas de cerros de muy difícil acceso como el Cerro Chamuscado. Sector Piedras Negras, El Cabrito, El Poncho,, Chapuco, La Picada y Las Gaviotas. Además, existen 8.298 hectáreas de plantaciones forestales (Fuente INFOR)
Población expuesta (aproximada)	5.946 habitantes
Infraestructura	Se consideran todas las viviendas de los sectores mencionados.
Otras afectaciones	En estos sectores, la actividad ganadera es la principal fuente laboral.

Amenaza	Sismo
Sectores afectados	Se considera afectación a toda la comuna.
Población expuesta (aproximada)	9.089 habitantes
Infraestructura	Toda la infraestructura de la comuna: Viviendas, Sedes Sociales, Hospital, Cesfam, Postas de Salud Rural, Retenes y Tenencia de Carabineros, Cuarteles de Bomberos de Las Cascadas y Puerto Octay, Gimnasios, Colegios, Puentes, Red Vial, etc .

	Ilustre Municipalidad de Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 35
	Fecha: 19-02-2024	

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.

Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

	Ilustre Municipalidad de Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 35
	Fecha: 19-02-2024	

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. - Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. - Asume la vocería o delega en el integrante del COGRID respectivo.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	- Convocar al COGRID ante una emergencia o desastre que afecte a la comuna. - Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. - Designa a un encargado de toma de actas. - Responsable de la coordinación general de toda la emergencia. A nivel Regional la coordinación es responsabilidad de SENAPRED. - Asesor director del Alcalde en la coordinación del COGRID. - Gestionar la logística de emergencia en el nivel comunal, a través de la coordinación y apoyo del SENAPRED. - Planificar, coordinar y ejecutar, las actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de la emergencia o desastre.
Jefe/Jefa de tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	- Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también, la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. - Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias, con el propósito de permitir el desarrollo de acciones en las fases de respuesta y recuperación. - Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población. Además, de informar respecto a la población evacuada. - Designar un funcionario en el COGRID, para que realice labores de apoyo en levantamiento de información radial a través de sus Cencos (Centrales de Comunicación de Carabineros). - Asegurar el enlace de telecomunicaciones de las instituciones policiales con el Centro de Alerta Temprana.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	- Utilizar personal y medios para difundir la decisión de evacuar a zonas seguras. - Utilizar personal y medios para apoyar el proceso de evacuación, tanto de personas que lo hagan a pie, o que deban trasladarse hasta las zonas seguras o albergues, conforme a lo dispuesto por el Jefe de la

	Ilustre Municipalidad de Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 35
	Fecha: 19-02-2024	

Representante	Rol	Funciones
		Unidad de Gestión del Riesgo y Desastre. • Informar respecto de los cursos de acción planificados por el municipio, en la contingencia que se convoca. • Apoyar en las tareas de búsqueda y rescate cuando corresponda.
Director/Directora Hospital de Puerto Octay (organismo definido en la amplitud del plan)	Colaborador	• Proporcionar información al COGRID, sobre el estado de la Red de Salud (pública y privada), tras la ocurrencia de una emergencia o desastre. • Garantizar la continuidad de atención de salud, mediante el traslado de pacientes, readecuación de dependencias, reorganización de la red de atención y fortalecimiento de los equipos de atención de urgencias, pre hospitalario y atención primaria. • Coordinar el despliegue de equipos de primera respuesta. • Dar cuenta de la ejecución de los planes de emergencia sectorial. • Fortalecer la vigilancia epidemiológica y de control de riesgos ambientales, tras una emergencia. • Designar delegados del área en los COGRID.
Comunidad Organizada (organismos definidos en la amplitud del plan)	Colaborador	• Entregar información relevante del proceso de evacuación, a sus Bases. • Colaborar con el proceso de evacuación e informar de solicitudes para evacuación de personas que se encuentran en zonas remotas. • Actualizar planes de enlace con los coordinadores de grupos y/o zonas definidas por el municipio.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

	Ilustre Municipalidad de Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 35
	Fecha: 19-02-2024	

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde constata la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

	Ilustre Municipalidad de Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 35
	Fecha: 19-02-2024	

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

La activación de Comité Comunal se ejecuta a partir de lo especificado en Instructivo de Operación y Funcionamiento elaborado por el municipio, de acuerdo a un nivel de impacto II; considerando:

- Situación que es atendida con recursos adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta comunal.
- El procedimiento de activación del Plan Regional de Emergencia.

b) **Convocatoria:**

A solicitud del Alcalde o del Director Regional de SENAPRED Los Lagos, se convocará a los integrantes permanentes del COGRID, en el menor tiempo posible.

Los integrantes permanentes del Comité Comunal convocados, sesionarán en la sala de concejo municipal.

c) **Auto Convocatoria:**

Corresponde al proceso realizado por los integrantes del COGRID, de acudir al Centro de Operaciones de Emergencia, sin mediar un proceso de convocatoria. Se genera a partir de:

- La ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli IV o superior, percibido en la región.
- La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones.

En caso de ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá auto convocarse en el Centro de Operaciones Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación se indica el detalle de cada centro de operación:

El centro de operaciones principal se encuentra ubicado en:

	Ilustre Municipalidad de Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 35
	Fecha: 19-02-2024	

- Dependencias de Municipalidad de Puerto Octay: Calle Esperanza N°555, comuna de Puerto Octay.

En caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en:

- Dependencias de Dirección de Obras Municipales: Calle Pedro Montt N°402, comuna de Puerto Octay.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Acción que es realizada por la comuna, a partir del levantamiento de información y evaluación de necesidades, mediante informe ALFA, este levantamiento es puesto a disposición del Comité Comunal y enviado a la respectiva Delegación Presidencial Provincial, la que a su vez remite la información al Centro Regional de Alerta Temprana (CAT Regional; sucesor legal: Unidad de Alerta Temprana), para su consolidación y gestión respectiva. El levantamiento de información y evaluación de necesidades que se realiza en el territorio, es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al Comité Comunal.

Es relevante que el levantamiento de información en el territorio considere la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores, datos desagregado por sexo y rango etario, entre otra información importante de levantar del sector afectado por la emergencia en curso.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Se establecen a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades. Considerando la evaluación y priorización de acciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, personas en situación de discapacidad, personas mayores, entre otros. Adicionalmente, se debe considerar la evaluación de la afectación en animales (mascotas y animales de compañía, traspato, producción y fauna silvestre).

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de éstas (en caso de que se evalúe necesario). Las

	Ilustre Municipalidad de Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 35
	Fecha: 19-02-2024	

acciones deben considerar un enfoque de inclusión y no discriminación. La reevaluación debe comprender las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el Comité Comunal y los organismos de respuesta. Se deben considerar canales de comunicación inclusivos y en distintos formatos.

El esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD debe ser modificado y adaptado, en caso de que identifique sub procesos u acciones específicas que desarrolle el Comité Comunal:

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

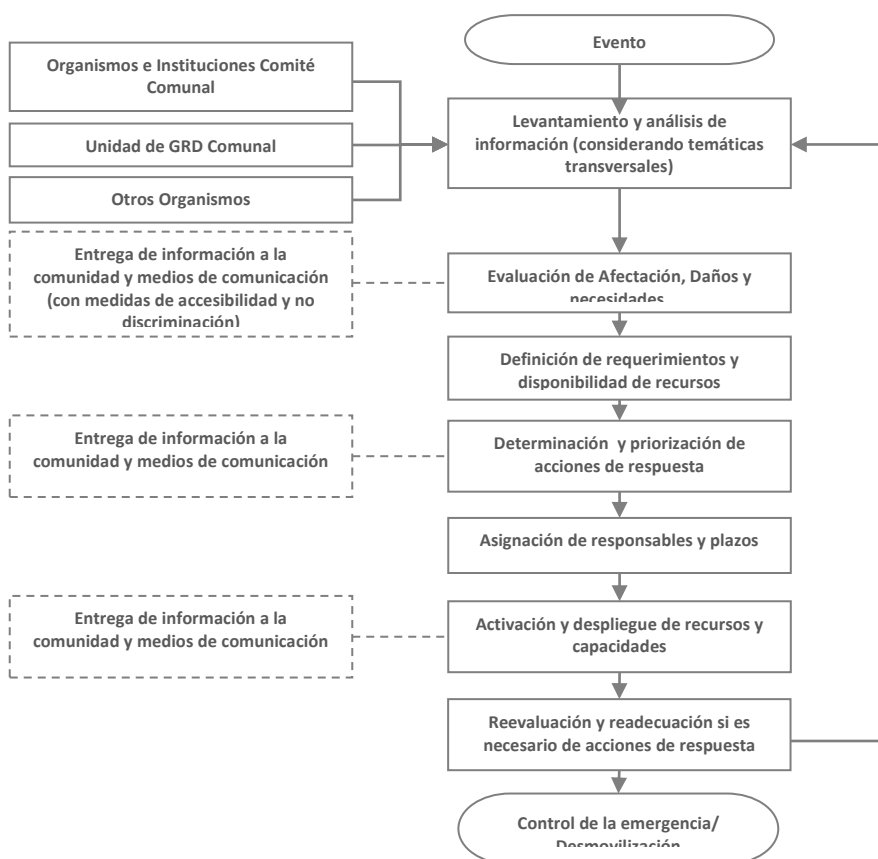


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

	Ilustre Municipalidad de Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 35
	Fecha: 19-02-2024	

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

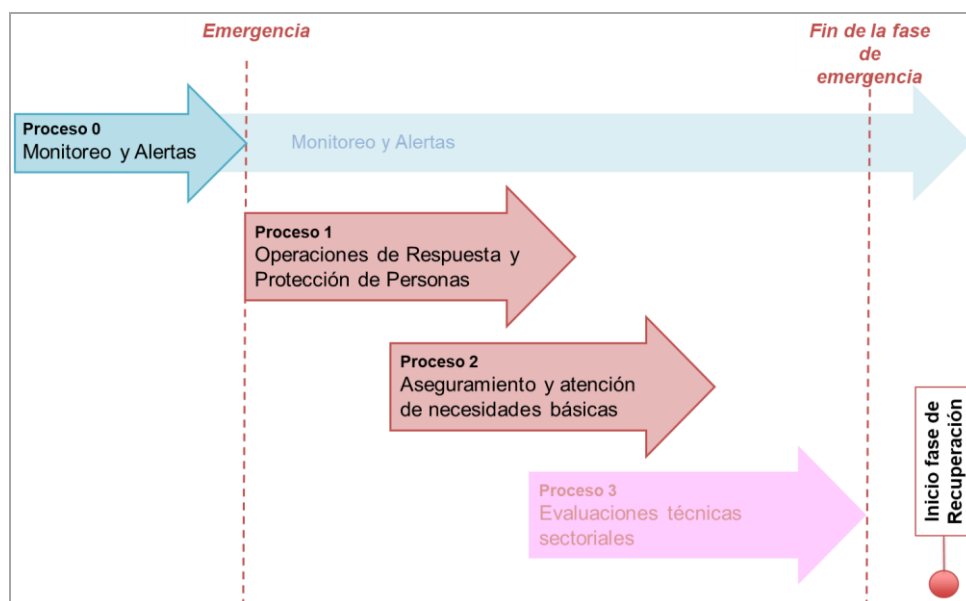


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del

	Ilustre Municipalidad de Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 35
	Fecha: 19-02-2024	

Proceso	Descripción
	apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

	Ilustre Municipalidad de Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 35
	Fecha: 19-02-2024	

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

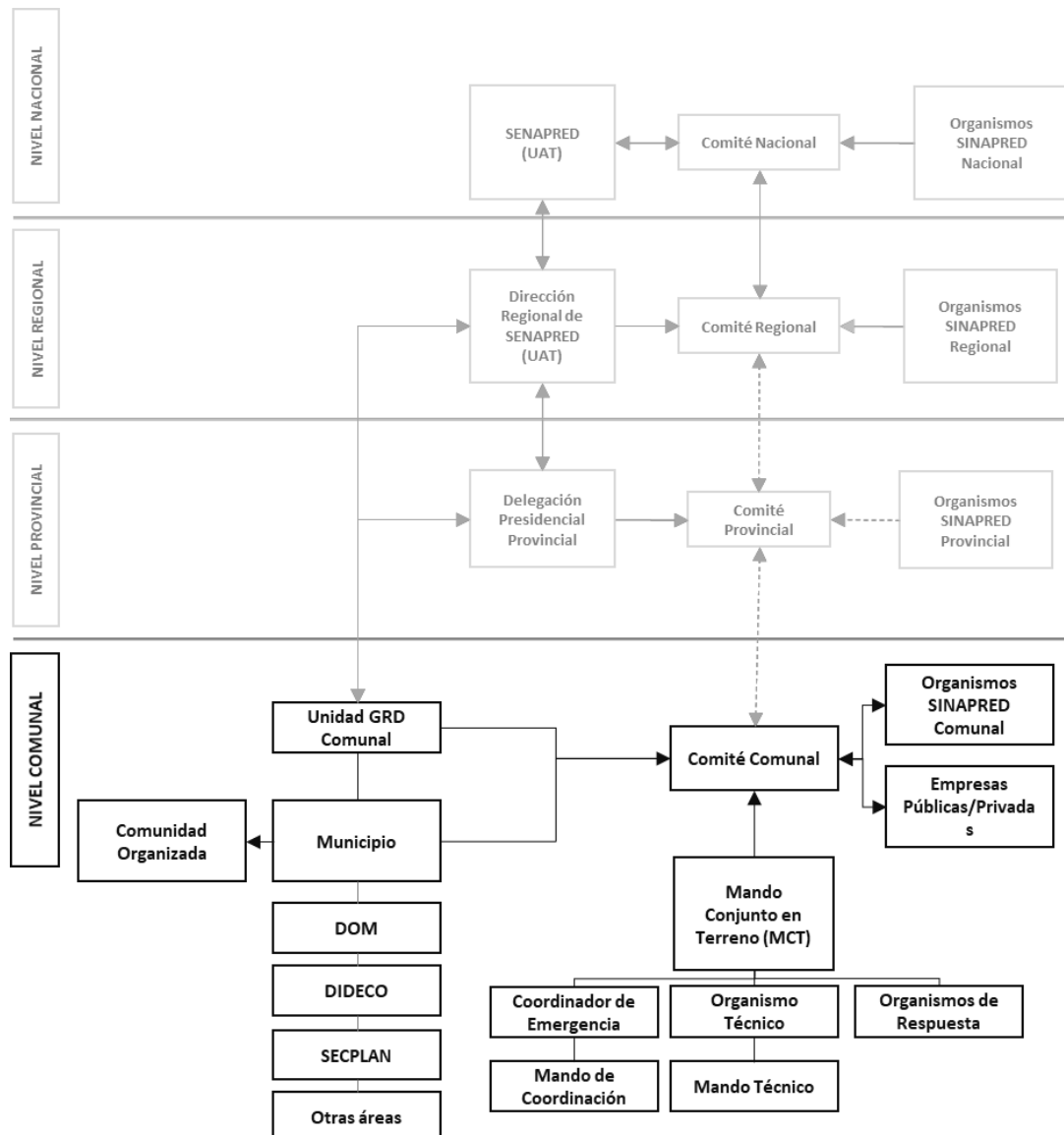


Figura N° 2: Diagrama de Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta

	Ilustre Municipalidad de Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 22 de 35
	Fecha: 19-02-2024	

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	Equipo de comunicaciones del municipio.
Vocería y punto de prensa	Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia. Puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia.	- Vocero: Alcalde (o en quien delegue). - Coordinación: equipo de comunicaciones del municipio.
Comunicado de Prensa	Información consolidada de la emergencia, afectación y cursos de acción establecidos.	Equipo de comunicaciones del municipio

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 23 de 35
	Fecha: 19-02-2024	

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de Alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

	Ilustre Municipalidad de Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 24 de 35
	Fecha: 19-02-2024	

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	Jefatura Unidad GRD Comunal
	Identificación de brechas y requerimientos.	- Jefatura Unidad GRD Comunal - Organismos de Respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Alcalde
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos).	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD Comunal
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc).	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD Comunal - Organismos de respuesta
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	- Jefatura Unidad GRD Comunal - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD Comunal - Organismos de respuesta
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal.	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD Comunal
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico).	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD Comunal - Organismos de respuesta
	Movilización de recursos requeridos.	- Jefatura Unidad GRD Comunal - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde - Representante organismo de respuesta

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

	Ilustre Municipalidad de Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 35
	Fecha: 19-02-2024	

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Bajar información de avisos/alertas/alarmas a nivel comunal.	SENAPRED Los Lagos
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisar si se cuenta con los insumos necesarios para enfrentar la emergencia.	Unidad GRD Comunal
Alertamiento a la población.	Dar aviso a la comunidad de un evento o emergencia en curso.	CAT (mediante SAE) Medios de Comunicación
Reforzar el monitoreo.	Revisar con mayor frecuencia el comportamiento del evento en curso.	Jefatura Unidad GRD Comunal Organismos Técnicos.
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Poner en marcha los protocolos de actuación establecidos para responder ante un determinado evento.	Jefatura Unidad GRD Comunal
Evaluar en terreno situación de la emergencia.	Levantar y recopilar antecedentes del desarrollo y comportamiento de la emergencia en proceso.	Jefatura Unidad GRD Comunal Organismos técnicos
Sistematizar información preliminar del evento.	Ordenar los antecedentes recopilados para responder en forma asertiva a la emergencia.	Alcalde Jefatura GRD Comunal Organismos Técnicos
Convocar Comité Comunal.	Se procede a citar al COGRID mediante llamado telefónico.	Jefatura Unidad GRD Comunal
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Redactar documento para informar de la situación y solicitar los recursos necesarios para la respuesta.	Jefatura Unidad GRD Comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Definir en conjunto con organismos técnicos, las zonas afectadas por el evento.	Jefatura Unidad GRD Comunal Organismos Técnicos
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Entregar información a comunidad y medios de comunicación.	Alcalde Organismos técnicos Equipo de comunicaciones del municipio
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Determinar tareas a desarrollar por organismos e instituciones locales.	Jefatura Unidad GRD Comunal

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 26 de 35
	Fecha: 19-02-2024	

- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Recopilar antecedentes de las zonas afectadas para canalizar la respuesta más idónea que permita mitigar y/o controlar la emergencia.	Jefatura Unidad GRD Comunal
Coordinar con los organismos técnicos para responder al tipo de emergencia en desarrollo	Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Jefatura Unidad GRD Comunal Bomberos Organismos Técnicos
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Encargado debe solicitar los diferentes recursos para la atención del evento.	Alcalde Jefatura Unidad GRD Comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Se procede a citar al COGRID mediante llamado telefónico.	Jefatura Unidad GRD Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Redactar documento para informar de la situación y solicitar los recursos necesarios para la respuesta.	Jefatura Unidad GRD Comunal
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Se procederá a activar protocolos establecidos para evacuar en forma segura y ordenada a los habitantes de los sectores afectados	Jefatura Unidad GRD Comunal
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Gestionar la concurrencia de los diferentes organismos técnicos para colaborar en búsqueda y rescate de personas.	Jefatura Unidad GRD Comunal
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Gestionar la concurrencia de diferentes organismos para colaborar en búsqueda y rescate de mascotas y animales de compañía.	Jefatura Unidad GRD Comunal Servicio Agrícola y Ganadero
Apoyo a servicios críticos de salud.	Gestionar la concurrencia de organismos y/o ONG que puedan aportar en la atención de salud.	• Delegada Provincial Osorno • Alcalde

	Ilustre Municipalidad de Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 27 de 35
	Fecha: 19-02-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Gestionar la concurrencia de organismos que presten ayuda humanitaria en la comuna.	Jefatura Unidad GRD Comunal

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se realizará evaluación de daños y necesidades para priorizar la atención a sectores más afectados.	Jefatura Unidad GRD Comunal Organismos Técnicos
Elaboración de informes ALFA.	Redactar documento para informar de la situación y solicitar los recursos necesarios para la respuesta.	Jefatura Unidad GRD Comunal
Catastro mediante FIBE.	Aplicar la ficha a los diferentes hogares afectados por la emergencia.	Dideco
Convocatoria del Comité Comunal.	Se procede a citar al COGRID mediante llamado telefónico.	Jefatura Unidad GRD Comunal
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Gestionar con las empresas de servicios básicos que corresponda el restablecimiento de estos.	Alcalde
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Gestionar con las empresas telecomunicaciones que corresponda el restablecimiento de estos.	Alcalde
Gestionar insumos básicos necesarios para la población afectada.	Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Unidad GRD Comunal
Solicitud de apoyo para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Solicitar a Carabineros de Chile coordinar acciones para restablecer el orden público en zonas de afectación.	Alcalde
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Se gestionará apoyo de organismo competente para el resguardo sanitario y disposición de cadáveres producto de la emergencia.	Alcalde
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Se gestionará apoyo de organismo competente para Identificar personas fallecidas.	Alcalde
Habilitar albergues.	Revisar la disponibilidad de contar con albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Jefatura Unidad GRD Comunal DAEM
Habilitar centros de acopio.	Gestionar la factibilidad de contar con centros de acopio y coordinar	Jefatura Unidad GRD Comunal

	Ilustre Municipalidad de Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 35
	Fecha: 19-02-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	las acciones para el resguardo de los productos.	
Habilitar centros de distribución.	Gestionar la factibilidad de contar con centros de distribución y coordinar las acciones que permitan la entrega de los productos en los sectores que lo requieran.	Jefatura Unidad GRD Comunal
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas.	Coordinar acciones para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Alcalde Jefatura Unidad GRD Comunal
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales.	Coordinar acciones para el cuidado y atención de animales de compañía, ayuda para animales de traspaso y el resguardo de fauna silvestre.	Alcalde Jefatura Unidad GRD Comunal

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Contempla todos los instrumentos operativos necesarios para la implementación y ejecución del plan. Dentro de estos instrumentos se consideran protocolos, procedimientos, planes de emergencia de empresas privadas relevantes ante la ocurrencia de emergencias en la comuna, entre otros instrumentos.

Divulgación del Plan:

Considera la publicación y divulgación del plan a los organismos que forman parte de este, como a las diferentes áreas del municipio.

	Ilustre Municipalidad de Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 29 de 35
	Fecha: 19-02-2024	

Externa:

Dirigida a los organismos que participaron de la formulación del plan, considerando principalmente a los organismos operativos y técnicos, además de otros representantes u organismos del sistema comunal, comunidad, entre otros, que puedan tener un rol en la emergencia. Dentro de la divulgación externa, se considera a la Delegación Presidencial Provincial y Regional.

Interna:

Áreas del municipio a las que se les dará a conocer el plan: Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Obras Municipales, Departamento de Salud, Departamento de Educación, entre otras.

Definición de un plan de capacitación:

Con el fin de dar a conocer en detalle el plan comunal de emergencia, se realizará un programa de capacitación, dirigido a los representantes titulares y suplentes de los organismos que forman parte de este plan, tanto de las áreas internas del municipio como del Comité Comunal, entre otros.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

	Ilustre Municipalidad de Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 35
	Fecha: 19-02-2024	

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna	Comunal	Bomberos	Comunicación Institucional	Si
	P-25	-----	-----	-----	-----	
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional	Todos los organismos del COGRID	Comunicación periódica y en caso de emergencia	Si
	IP	-----	-----	-----	-----	
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Nacional	Todos los organismos del COGRID	Periódica y en caso de emergencia	Si
	Telefonía	-----	-----	-----	-----	

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

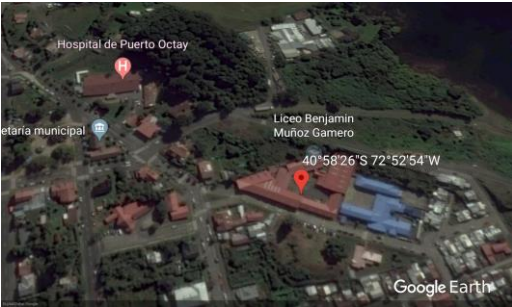
N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Escuela Nochaco		230	
2	Liceo Benjamín Muñoz Gamero		280	
3	Escuela Alberto Hurtado		250	
4	Escuela Administración Rupanco		280	
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			1.040	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

Albergue N°1 Escuela Nochaco



Albergue N°2 Liceo B.M.G



Albergue N°3 Escuela A. Hurtado



Albergue N°4 Escuela Adm. Rupanco



8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 25/11/2024	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	(Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono	Información Adicional
1		Municipalidad Puerto Octay	Alcalde	Titular			
2		Municipalidad Puerto Octay	Alcaldesa	Suplente			
3		Municipalidad Puerto Octay	Jefatura Unidad GRD	Titular			
4		Municipalidad Puerto Octay	Jefatura Unidad GRD	Suplente			
5		Bomberos Puerto Octay	Superintendente	Titular			
6		Bomberos Puerto Octay	Vicesuperintendente	Suplente			
7		Bomberos Las Cascadas	Superintendente	Titular			
8		Bomberos Las Cascadas	Comandante	Suplente			
9		Carabineros Puerto Octay	Jefe de Tenencia	Titular			
10		Carabineros Puerto Octay	Jefe de Tenencia	Suplente			
11		Hospital Puerto Octay	Director	Titular			
12		Hospital Puerto Octay	Directora	Suplente			

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 34 de 35
	Fecha: 19-02-2024	

9. Anexos – Planes por Amenaza

	Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCANICA	Página 1 de 14
	Fecha: 19-02-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA



PUERTO OCTAY

	Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCANICA	Página 2 de 14
	Fecha: 19-02-2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	5
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	6
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	6
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	6
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	7
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	8
3.2.1.	Sistema de Evacuación	9
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	9
3.2.3.	Alertamiento a la Población	10
3.2.4.	Plano de Evacuación	11
3.2.5.	Proceso de Evacuación	12
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	14

	Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCANICA	Página 3 de 14
	Fecha: 19-02-2024	

1. Introducción

El Anexo Plan por Amenaza Volcánica, entrega las orientaciones necesarias ante una posible erupción volcánica proveniente del Volcán Osorno. Es importante señalar, que las acciones iniciales son genéricas y deben adaptarse a los distintos escenarios en los cuales pueda desarrollarse el evento.

Este plan se enmarca en lo establecido en la Ley 21.364, la cual crea el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, que señala la necesidad de contar con acciones permanentes que ayuden a la prevención y atención de alguna situación de emergencia y/o desastre en el país. Además, la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay, es una organización orientada a trabajar por el bienestar de la comunidad y prestar apoyo en todo lo relacionado a emergencias, ya sean estas de origen natural o antrópico que afecten a las personas, sus bienes o el medio ambiente, mediante el manejo integrado de la gestión del riesgo.

Este plan nos ayuda a potenciar las capacidades preventivas de la comuna, sin descuidar el continuo perfeccionamiento de las actividades de preparación y atención de emergencias o desastres, pasando a constituirse en un instrumento técnico indicativo para la gestión descentralizada.

Además, el presente Plan está diseñado como un instrumento que permitirá coordinar de manera eficiente y eficaz, el recurso humano y físico con el que se contará durante una emergencia.

Es de vital importancia que el Anexo Plan por Amenaza Volcánica, sea conocido y utilizado por todo aquel que esté involucrado directamente en el Comité Comunal para la GRD.

1.1. Objetivos General y Específicos

• Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

• Objetivos Específicos:

- Disponer de un plan operativo de fácil comprensión y aplicación en la comuna.
- Especificar la cobertura, amplitud y alcance del Plan.
- Establecer el sistema de alertamiento y activación del Plan.
- Identificar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación, roles, funciones y fases operativas.
- Establecer puntos de encuentro y vías de evacuación para la comuna de Puerto Octay.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

• Cobertura: Comunal

• **Amplitud:**

El presente plan es ejecutado por:

- Municipalidad de Puerto Octay y sus Departamentos
- Hospital de Puerto Octay
- Bomberos de Puerto Octay y Las Cascadas
- Carabineros
- Defensa Civil (Cascadas)

• **Alcance:**

El presente plan define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de erupción o actividad volcánica que produzcan o puedan producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

El volcán Osorno se ubica a 52 km al sureste de la ciudad de Puerto Octay, y en su flanco oriental, a sólo 11 kms del cráter, se sitúa el poblado de Las Cascadas. Es un estratovolcán compuesto, perteneciente a la zona volcánica sur de Los Andes, y en conjunto con los volcanes La Picada, Puntiaquedo y Cordón Cenizos, forman una cadena transversal de orientación NE-SW.

La actividad eruptiva histórica del volcán Osorno se ha caracterizado esencialmente por episodios de baja explosividad entre los cuales destaca la erupción fisural de 1835 AD.

La parte superior del edificio volcánico se encuentra cubierta por un glaciar, que a pesar de su retroceso, representa un volumen significativo de agua para la generación de lahares, con unos 0,14 km3 de hielo.

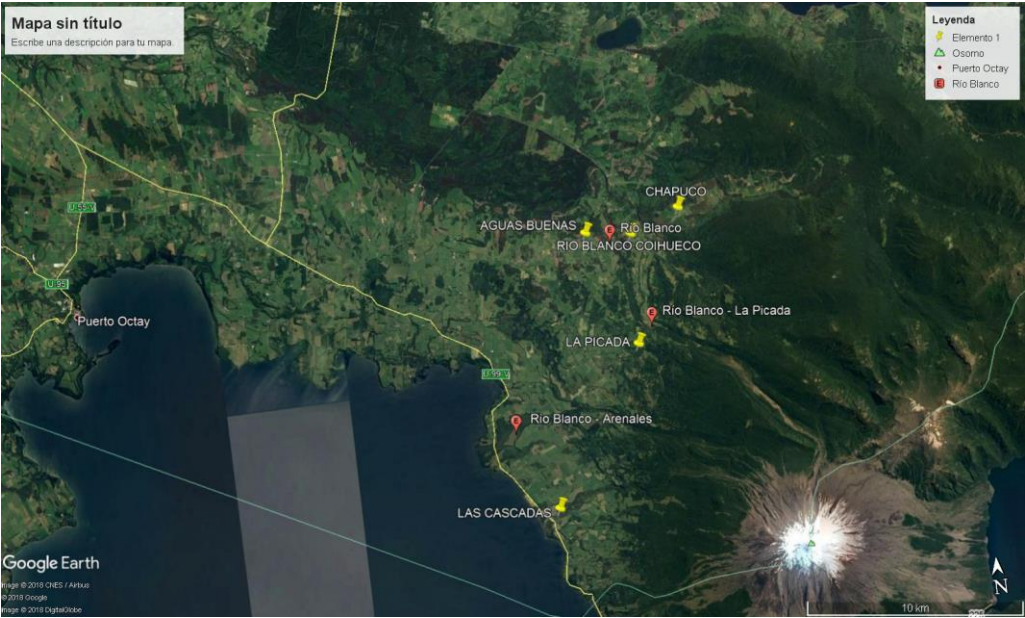


Figura 1 Volcán Osorno y alrededores

2.2. Zonificación de la Amenaza

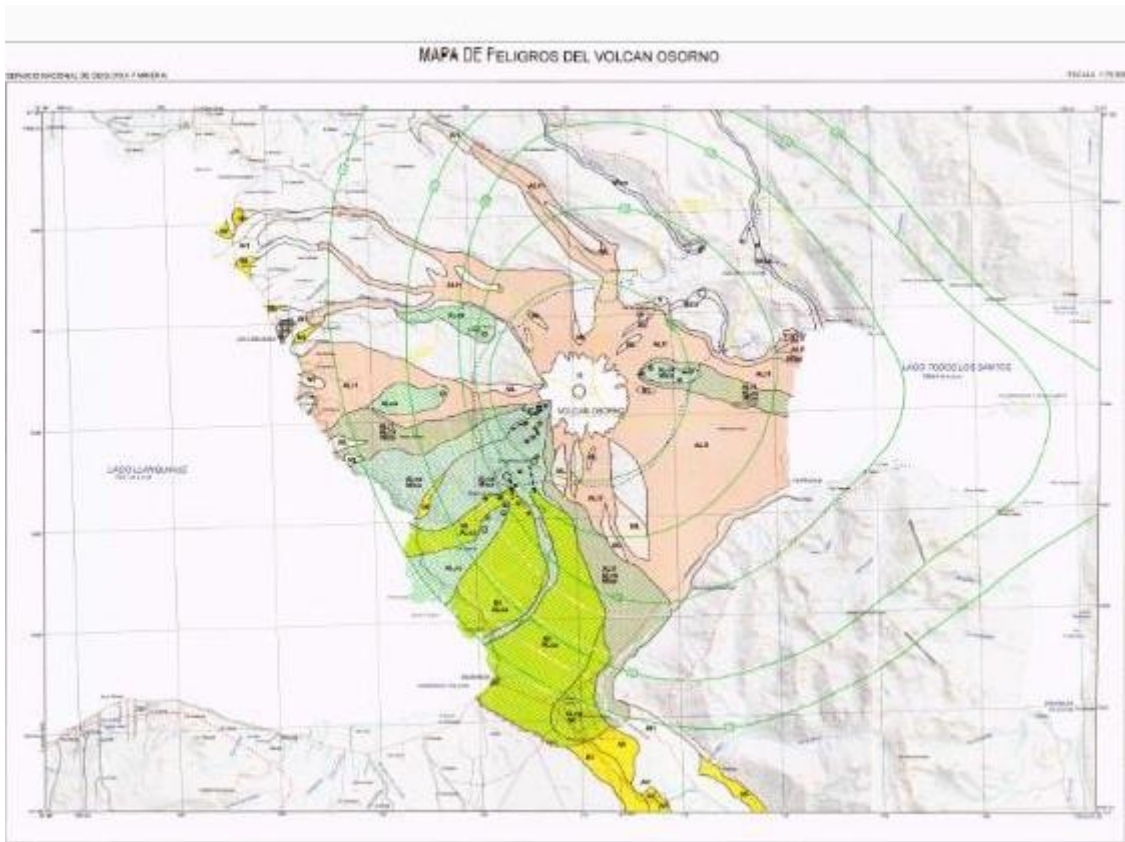


Figura 2 Mapa de Peligros Volcán Osorno (Fuente Sernageomín)

Las zonas que se encuentra bajo amenaza del volcán Osorno y mayormente pobladas, son:

- Las Cascadas (1.200 hab) ➡ Alto Peligro
- Río Blanco Coihueco (192 hab) ➡ Alto – Moderado Peligro
- Aguas Buenas (254 hab) ➡ Bajo Peligro
- La Picada (264 hab) ➡ Alto Peligro
- Chapuco (120 hab) ➡ Bajo Peligro

2.3. Análisis de la Exposición

El análisis de la exposición a la amenaza considera principalmente, la población detallada precedentemente; esto es: Chapuco, La Picada, Aguas Buenas, Río Blanco Coihueco y Las Cascadas. En temporada estival, la población flotante de Las Cascadas, aumenta considerablemente, pudiendo llegar a los 4.000 habitantes entre los meses de diciembre a febrero. Dependiendo del evento eruptivo, también podrían verse afectado otros sectores de la comuna. Además, se considera con afectación la infraestructura, servicios, medios de vida, medio ambiente u otros elementos presentes en la zona de amenaza identificada en el punto anterior. Un sector de esta zona, forma parte del parque nacional Vicente Pérez Rosales, en el cual habitan especies silvestres y especies endémicas. Por último, en estos sectores, la actividad ganadera es la principal fuente laboral.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Revisión y actualización de los planes sectoriales, regionales y locales	• Dirección SENAPRED Los Lagos
	• Constitución Comité Comunal	• Jefatura Unidad GRD Comunal
	• Identificación de brechas y requerimientos	• Jefatura Unidad GRD Comunal
	• Puesta a punto de la red de enlaces de emergencia.	• Dirección SENAPRED Los Lagos
	• Ejecución de medidas orientadas a la mejora en la fase de preparación	• Jefatura Unidad GRD Comunal
	• Sugerencia de áreas de especial cuidado en sectores aledaños al volcán, a solicitud de Ovdas – Sernageomin.	• Sernageomin
	• Entrega de información a la comunidad en forma permanente.	• Alcalde
Amarilla	• Reuniones periódicas Comité Regional y Comunales.	• SENAPRED Los Lagos
	• Verificación estado de rutas de evacuación.	• Vialidad
	• Preparación y habilitación de albergues.	• Jefatura Unidad GRD Comunal • DAEM
	• Pruebas de enlaces de comunicaciones permanentes, internos e interinstitucionales.	• SENAPRED Los Lagos • Organismos de Respuesta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Roja	Alistamiento general de los recursos considerados en las fases siguientes.	Dirección Regional SENAPRED
	Entrega de información a la comunidad en forma permanente.	Alcalde
	Movilización de recursos	Dirección Regional SENAPRED
	Constitución de Mando Conjunto en Terreno, emplazado cercano donde se presente el evento, con la finalidad de manejar y controlar la emergencia.	- Gobernador Regional - Director Regional SENAPRED
	Reuniones periódicas Comité Regional y Comunal.	- Gobernador Regional - Alcalde - Director Regional SENAPRED - Jefatura Unidad GRD Comunal
	Evacuación áreas vulnerables en forma gradual	Director Regional SENAPRED
	Suspensión de clases.	SEREMI Educación
Roja	Restricción de acceso a sectores aledaños al volcán, según lo indique Ovdas – Sernageomin.	Sernageomín
	Entrega de información a la comunidad en forma permanente.	- Gobernador Regional - Alcalde

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar en terreno situación de la emergencia.	Levantar y recopilar antecedentes del desarrollo y comportamiento de la emergencia en proceso.	- Sernageomín. - Jefatura Unidad GRD Comunal
Sistematizar información preliminar del evento.	Ordenar los antecedentes recopilados para responder en forma asertiva a la emergencia.	- Alcalde - Jefatura GRD Comunal - Sernageomín
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Redactar documento para informar de la situación y solicitar los recursos necesarios para la respuesta.	Jefatura Unidad GRD Comunal
Determinar áreas de afectación.	El organismo técnico evaluará las zonas afectadas por el evento.	Sernageomín.
Convocar Comité Comunal.	Se procede a citar al COGRID mediante llamado telefónico.	Jefatura Unidad GRD Comunal
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Se analizará la forma más pertinente para entregar información clara y oportuna a la comunidad afectada.	- Alcalde - Sernageomín
Alertamiento a la población.	Dar aviso a la comunidad de un evento de emergencia en curso.	CAT (mediante SAE)
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Solicitar datos con mayor frecuencia sobre el estado y/o comportamiento del evento en curso.	Sernageomín

Evaluar disposición y estado de albergues en función.	Determinar necesidad de contar con albergues y factibilidad de ocupación para personas evacuadas producto del evento eruptivo.	• Jefatura GRD Comunal • DAEM
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisar si se cuenta con los insumos necesarios para enfrentar la emergencia.	• Unidad GRD Comunal

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilar antecedentes de las zonas afectadas para canalizar la respuesta más idónea que permita mitigar y/o controlar la emergencia.	• Mando Conjunto en Terreno
Coordinar con los organismos técnicos para responder a la emergencia en desarrollo.	Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	• Mando Conjunto en Terreno
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Encargado debe solicitar los diferentes recursos para la atención del evento.	• Alcalde
Convocatoria del Comité Comunal.	Se procede a citar al COGRID mediante llamado telefónico.	• Jefatura GRD Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Redactar documento para informar de la situación y solicitar los recursos necesarios para la respuesta.	• Jefatura GRD Comunal

Apoyo en el Control el evento destructivo	Convocar al Organismo Técnico para evaluar en terreno la magnitud y afrontamiento de la emergencia.	Sernageomín
Activación del proceso de evacuación	Se procederá a activar protocolos establecidos para evacuar en forma segura y ordenada a los habitantes de los sectores afectados.	- Sernageomín - SENAPRED Los Lagos
Definir habilitación de albergues.	Revisar la disponibilidad de contar con albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	- Jefatura GRD Comunal - DAEM
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Gestionar la concurrencia de los diferentes organismos técnicos para colaborar en búsqueda y rescate de personas.	Jefatura GRD Comunal
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Gestionar la concurrencia de diferentes organismos para colaborar en búsqueda y rescate de mascotas y animales de compañía.	- Jefatura GRD Comunal - SAG
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Gestionar el accionar coordinado de equipos técnicos especializados según los requerimientos de la emergencia.	Jefatura GRD Comunal
Apoyo a servicios críticos de salud.	Gestionar la concurrencia de organismos y/o ONG que puedan aportar en la atención de salud.	- Delegada Provincial Osorno - Alcalde
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Gestionar la concurrencia de organismos que presten ayuda humanitaria en la comuna.	Jefatura GRD Comunal

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Contempla la identificación del personal y capacidades, las necesidades logísticas, centros de acopio, los albergues, entre otros, a partir del análisis técnico del potencial impacto de la amenaza.

Institución	Tipo Aporte	Responsables	Fono Contacto
MUNICIPALIDAD PUERTO OCTAY DEPTO. SALUD	- Minibus Nissan (14 personas) - Minibus Hyundai (12 personas)	- Rodrigo Chacón Ñirril - Claudio Mancilla Alvarez	+56995356795
MUNICIPALIDAD PUERTO OCTAY DAEM	- Minibus Mitsubishi (20 personas) - Minibus Iveco (15 personas)	- Rigoberto Guzmán - José Mario Monsalve - Ariel Ojeda Miranda	+56988461004
MUNICIPALIDAD PUERTO OCTAY DIDECO	- Camioneta Mazda (5 personas) - Camioneta Mazda (5 personas) - Furgón Mercedes Benz (16 personas)	- Jorge Alvarez Aguilar - Javier Caucao Caucao - Simón Miranda	+56958598018 +56934025876

MUNICIPALIDAD PUERTO OCTAY SECPLAN	• Camioneta Mitsubishi (5 personas)	• Eduardo Almonacid Camaan	+56966680838
BOMBEROS PUERTO OCTAY	• Minibus Hyundai (12 personas)	• Maquinista de turno	+56978462334
BOMBEROS LAS CASCADAS	• Camioneta Nissan (4 personas)	• Maquinista de turno	+56999986384
BUSES PARTICULARES CASCADAS	• Buses Arriagada (6 máquinas) (4 máquinas operativas) (131 per) (2 máquinas operativas) (49 per) Buses León Angulo (1 máquina operativa) (22 pers)	• Patricio Arriagada • León Angulo	+56961688128
BUSES PARTICULARES LA PICADA	• Buses Guzmán (3 máquinas)	• Yolanda Lara – Isnelda Rosas	+56963094707

Tabla N° 4: Recursos y capacidades para evacuación.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Una vez declarada la ALERTA ROJA por la Intendencia Regional, refrendada en la resolución exenta, los sistemas de alarmas que serán válidos para los residentes y turistas de las zonas afectadas serán:

- Sistema de Alerta de Emergencia SAE: El Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) para celulares, permitirá enviar información a los teléfonos que cuenten con el sello de compatibilidad. Este mensaje se emitirá en caso de riesgos de erupción volcánica. Dicha alerta masiva, que será despachada automáticamente vía texto a una zona georeferenciada, no se verá afectada por la congestión de las redes celulares, dado que utilizará otros canales de frecuencia para llegar a los teléfonos de forma segura.
- Sirena y Parlante de Móviles de Bomberos. La sirena de Bomberos de Las Cascadas, se activará con un toque largo (continuo), para informar a la población de este sector, que se está produciendo una orden de evacuar el lugar. Paralelamente, los carros bomba saldrán a recorrer las calles a fin de comunicar a la comunidad mediante altavoces, la situación de emergencia con el siguiente mensaje: **Se solicita a la población proceder a evacuar por alerta roja volcán Osorno.**
- Carabineros Retén Las Cascadas: Mediante un carro policial, se concurrirá a los sectores aledaños a las faldas del volcán, como: La Picada, Chapuco, Río Blanco Coihueco y Aguas Buenas, con el fin de comunicar a la población mediante altavoces, la situación de emergencia con el siguiente mensaje: **Se solicita a la población proceder a evacuar por alerta roja volcán Osorno.**
- Escuela Las Cascadas y particulares de Chapuco y Río Blanco Coihueco: Los establecimientos educacionales (en caso de encontrarse en clases), harán sonar sus alarmas y/o equipos sonoros a fin de alertar su población estudiantil y procederán de acuerdo al programa establecido.
- Teléfono: La situación de emergencia será informada mediante llamadas telefónicas y/o mensajes a diferentes dirigentes de la comunidad organizada (Comités de Emergencia locales, JJVV, Agrupaciones, etc.)
- Equipo de radiocomunicaciones: La situación de emergencia se comunicará por vía radial a través de radioaficionados del sector de Las Cascadas.

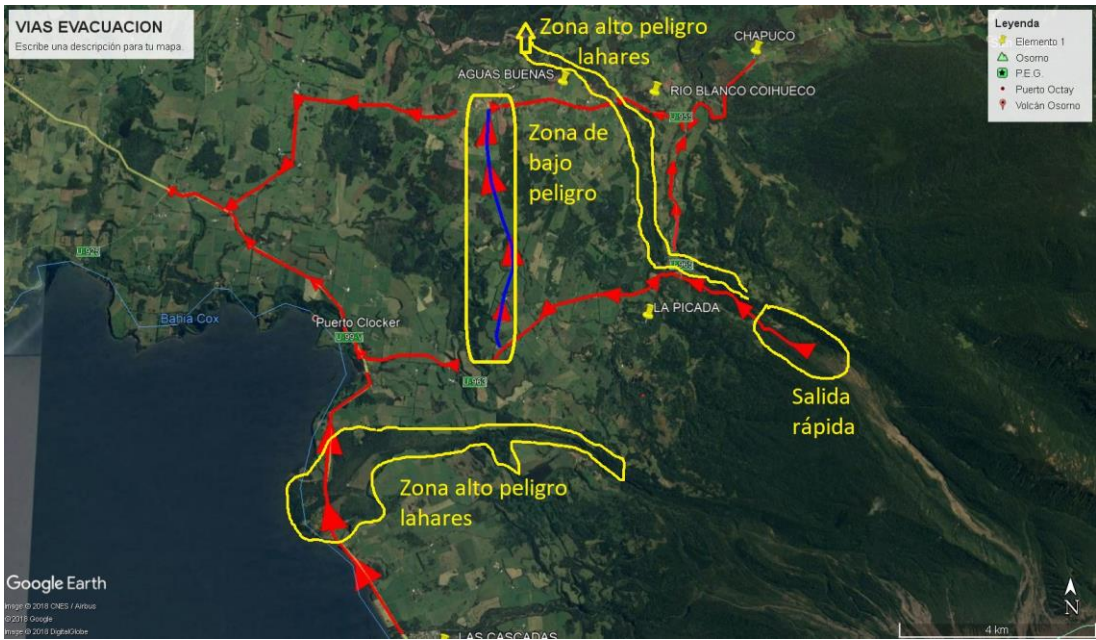
- Radioemisoras locales: Los estados de alerta serán comunicados por parte de la Jefatura Unidad GRD Comunal a la Alcaldía, con el propósito de elaborar comunicados de prensa que serán difundidos a la comunidad.

3.2.4. Plano de Evacuación

Este capítulo contempla los planos de evacuación correspondientes a la amenaza identificada en el plan. Un plano de evacuación es la representación cartográfica, que permite orientar el proceso de evacuación en un lugar acotado del territorio, en el cual se grafican las vías de evacuación, puntos de encuentro, área de evacuación, entre otros elementos, relacionados con la amenaza.



Figura 3 Plano Evacuación Las Cascadas



Plano Sectores aledaños al Volcán Osorno

	Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCANICA	Página 12 de 14
	Fecha: 19-02-2024	

3.2.5. Proceso de Evacuación

Este capítulo contempla una descripción de proceso de evacuación. De acuerdo a la Terminología del Sistema de Evacuación (definida por ONEMI), el proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades de los sistemas locales del SINAPRED.

Dentro de las acciones iniciales a realizar por cada institución ante una eventual evacuación, es importante precisar que se distinguen 2 posibles escenarios:

a) Escenario 1. Evacuación preventiva escalonada.

Si la sismicidad del volcán Osorno, continua con un patrón de aumento paulatino, el organismo técnico OVDAS – Sernageomin, irá en aumento el nivel de alerta técnica, con lo cual SENAPRED Los Lagos, podrá determinar un proceso de evacuación preventiva de la población en riesgo hacia los puntos de encuentro, en el perímetro a establecer según la intensidad de la erupción. **En este escenario, se pueden cortar los puentes de los ríos Blanco – Arenales y Blanco – La Picada.**

b) Escenario 2. Evacuación espontánea ante una erupción súbita e inesperada.

Este escenario también es posible, como fue el caso de la erupción del volcán Calbuco (2015), la cual registró un enjambre sísmico un par de horas antes de su erupción.

Ante este escenario, es la misma población la que evacúa espontáneamente a los puntos de encuentro, con la finalidad de dirigirse posteriormente a los albergues establecidos en la comuna (Escuela Alberto Hurtado y Liceo Benjamín Muñoz Gamero en radio urbano de Puerto Octay, y escuelas Nochaco y Administración Rupanco, ubicadas en los sectores del mismo nombre y a una distancia de 9 kms y 25 kms respectivamente, del radio urbano de Puerto Octay).

El traslado desde los puntos de encuentro a los albergues, será determinado por el Encargado de los Comité de Emergencias de los sectores afectados, una vez que disponga de la locomoción destinada para tal efecto. Sin perjuicio de ello, las personas que dispongan de movilización propia, podrán dirigirse directamente a los albergues.

Habrá instituciones que deberán ejercer la misma acción, independiente del escenario que se genere:

- Carabineros Retén Las Cascadas: Procederá a disponer de un carro policial con personal, que suspenderá el tránsito hacia Ensenada en la ruta U55V y en cruce Puerto Klocker, controlar y/o regular el tránsito de los vehículos en un solo sentido, saliendo de la zona de afectación del volcán.
- Carabineros Retén Rupanco: Mediante un carro policial, concurrirá a los cruces La Mona y Medialuna, para controlar y/o regular el tránsito de los vehículos en un sólo sentido, saliendo de la zona de afectación del volcán.
- Carabineros Tenencia Puerto Octay: Mediante un carro policial, concurrirá a los cruces internacional y Paullín, para controlar y/o regular el tránsito de los vehículos en un solo sentido, saliendo de la zona de afectación del volcán.
- Cuerpo de Bomberos Las Cascadas: Procederá a realizar toque de sirena continua para alertar a la comunidad sobre la evacuación de la zona de peligro volcánico. Paralelamente, dispondrá de sus medios motorizados disponibles para evacuar personas con movilidad reducida en la localidad de Las Cascadas.

	Puerto Octay	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCANICA	Página 13 de 14
	Fecha: 19-02-2024	

- **Cuerpo de Bomberos Puerto Octay:** Procederá a realizar toque de sirena continua para alertar a la comunidad sobre la evacuación de la zona de peligro volcánico. Paralelamente, dispondrá de sus medios motorizados disponibles para evacuar personas con movilidad reducida en sector Aguas Buenas, Río Blanco Coihueco, Chapuco y La Picada, según lo permita la viabilidad y la situación. Además, dispondrá un móvil de rescate en el cruce medialuna, a fin de mantenerse en un sector intermedio y seguro durante el proceso de evacuación.
- **Hospital Puerto Octay:** Dispondrá de móviles hasta los puntos de encuentro. Si las rutas y las condiciones de seguridad lo permiten, se desplazarán por la ruta U55V y cerrarán las columnas de evacuación dispuestas. Se instalará un Puesto Médico de Avanzada (PMA) en el sector de Nochaco (albergue N°1), con el fin de mantener permanentemente monitoreada la salud de las personas que concurran a este recinto.
La instalación de los Puestos Médicos de Avanzada (PMA), en los albergues de Liceo Benjamín Muñoz Gamero (albergue N°2), escuela Alberto Hurtado (albergue N°3) y escuela Administración Rupanco (albergue N°4), se efectuarán en ese orden y según lo requiera la situación.
- **Ejército de Chile:** Decretada la Resolución de Alerta Roja, la cual faculta al Ejército para hacer uso de sus recursos, dispondrá de sus medios motorizados disponibles en puntos definidos para hacer el traslado de personas a los albergues establecidos en la comuna de Puerto Octay.
 - 1 Camión sector Aguas Buenas y Río Blanco Coihueco
 - 1 Camión sector La Picada
 - 1 Camión sector Chapuco
 - 1 Camión sector Las Cascadas
 - 2 Camionetas Parme para Las Cascadas
- **Buses empresa privada:** Conforme a la coordinación realizada con empresarios privados de los sectores de Las Cascadas y La Picada, se dispondrá de buses en los puntos de encuentro definidos en el plan. La función de estos, será exclusivamente de traslado de personas a los albergues establecidos en la comuna.
 - 1 Bus sector Aguas Buenas
 - 1 Bus sector Río Blanco
 - 1 Bus sector La Picada
 - 5 Buses sector Las Cascadas
- **Armada de Chile:** Dispondrá de sus medios físicos disponibles, a fin de fiscalizar el tráfico de las embarcaciones por el lago Llanquihue. Ante una eventual evacuación médica por vía lacustre, se encargarán de realizar las acciones pertinentes con el fin de lograr el objetivo.
- **Defensa Civil Las Cascadas:** Dispondrá de sus recursos a fin de colaborar en las tareas de orden y seguridad de los albergues indicados en este Plan Específico, los cuales se realizarán en directa coordinación con el encargado del albergue.
- **Municipalidad de Puerto Octay:** Dispondrá de sus recursos según se detalla a continuación:
 - Minibus Nissan del Depto. Salud (14 personas) Río Blanco Coihueco
 - Minibus Hyundai del Depto. Salud (12 personas) Río Blanco Coihueco
 - Minibus Mitsubishi del DAEM (20 personas) Aguas Buenas
 - Minibus Iveco del DAEM (15 personas) Aguas Buenas
 - Camioneta Mazda de Dideco (5 personas) Chapuco

- Minibus Mercedes de Dideco (16 personas) La Picada
- Camioneta Mitsubishi 4 x 4 de Secplan (5 personas) Río Blanco Coihueco
- Camioneta Mazda 4 x 4 de Dideco (5 personas) La Picada

La Dirección de Obras Municipales trasladará maquinaria pesada (01 camión tolva MAN 14 m3, 01 camión tolva Mercedes Benz 14 m3, 01 motoniveladora CAT, 01 excavadora Volvo y 01 retroexcavadora Cat) al cruce de medialuna, siempre que las condiciones lo permitan, con el fin de estar disponible ante cualquier requerimiento de las autoridades.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales.	Se realizará evaluación de daños y necesidades para priorizar la atención a sectores más afectados.	• Sernageomín • Mando Conjunto en Terreno
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Solicitud de apoyo a organismos técnicos con competencia en este tipo de eventos.	• Jefatura Unidad GRD Comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables.	Solicitud de apoyo a Carabineros de Chile y FFAA, para el resguardo y/o restablecimiento del orden público en las zonas afectadas por la emergencias.	• Alcalde • Delegada Provincial Osorno
Habilitar y administrar albergues.	Revisar la disponibilidad de contar con albergues en lugares seguros considerando la amenaza y coordinar acciones tendientes al bienestar de los albergados.	• Unidad GRD Comunal • DAEM
Habilitar centros de acopio.	Gestionar la factibilidad de contar con centros de acopio y coordinar las acciones para el resguardo de los productos.	• Jefatura Unidad GRD Comunal
Habilitar centros de distribución.	Gestionar la factibilidad de contar con centros de distribución y coordinar las acciones que permitan la entrega de los productos en los sectores que lo requieran.	• Jefatura Unidad GRD Comunal
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre.	Coordinar acciones para el cuidado y atención de fauna silvestre.	• Alcalde • Jefatura Unidad GRD Comunal
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción.	Coordinar acciones para el resguardo y atención de animales de compañía.	• Servicio Agrícola y Ganadero
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica.	Controlar reservorios y vectores de interés sanitario en función de la amenaza.	• Alcalde • Delegada Provincial Osorno

Tabla N° 5: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.